



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 250/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00006264-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Gabriela Carmen Zangaro, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares para los días 13 y 14 de marzo de 2025.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales la Dra. Zangaro no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que por Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Justifíquese a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro (Legajo N° 1136), Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las inasistencias por razones particulares el 13 y 14 de marzo de 2025, conforme lo establece el artículo 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejera Dra. Zangaro -a fin de notificar a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 250/2025